

Factura Pequeño Contribuyente

CÉSAR ÉSTUARDO, LÓPEZ RAMÍREZ
 NIT Emisor: 83297448
CESAR ESTUARDO LOPEZ RAMIREZ
 5 AVENIDA 3-48 COLONIA GUAJITOS, zona 21, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 4F4EB13E-530C-462E-BD99-3DAD2A47C61A
 Serie: 4F4EB13E Número de DTE: 1393313326
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 09:03:57
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 09:03:57
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Deseuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según número (MEM-308-2022).	5,000.00	0.00	5,000.00	
TOTALES:					0.00	5,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]

Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

[Handwritten Signature]

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad De Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-308-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-308-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la regularización de saldos Contables:

- Apoyo técnico en la elaboración y entrega de oficio dirigido al Área de inventarios de la Dirección General Administrativa, derivado de los compromisos establecidos en reunión sostenida el día 09/02/2022, se trasladó copia del oficio No. DCE-STC-DAC-1808-2021 de fecha 09/08/2021, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, a través del cual dan a conocer los saldos contables y los del módulo de inventarios al 31 de diciembre de 2020.
- Apoyo técnico en la elaboración y entrega de oficio dirigido al Área de inventarios de la Dirección General Administrativa, derivado de los compromisos establecidos en reunión sostenida el día 09/02/2022, se trasladó copia del oficio No. OFI-CONTA-UDAF-146-2022, emitido por esta Unidad de Administración Financiera, a través del cual dan a conocer el avance actualizado de las gestiones realizadas por esta Área, para regularizar el saldo de las cuentas contables 1231 y 1233.
- Apoyo técnico en la elaboración y entrega de oficio dirigido a la SEGEPLAN, en virtud del pronunciamiento, respecto a que no existen compromisos pendientes por registrarse ante dicho organismo, correspondientes a la ejecución de los desembolsos recibidos del Proyecto GU-T1095 "Plan de Acción de Biocombustibles" de la cuenta contable 1112-03-04 proveniente de la Donación BID-ATN/OC-10767-GU.

c) Apoyo técnico en la regularización del saldo contable de la Donación JICA:

- Asistencia a reunión presencial en seguimiento a Donación JICA, con personal de la Dirección General de Energía en referencia a los temas, Datos de cobertura territorial Ejecutado, Datos de Cobertura Territorial Pendiente por Ejecutar, Datos de Informe de Avance Físico y Financiero, SIGEACI.
- Apoyo Técnico en el registro de diferenciales cambiarios realizados en la plataforma SIGES en referencia a los saldos contables de la cuenta No. 1131-06-06 denominada Cuentas por Liquidar de Donaciones a Corto Plazo, en el módulo Registro de Donaciones/Préstamo – Registro Contable Hasta 2013.

d) Apoyo técnico en elaboración de cajas fiscales:

- Apoyo técnico en el escaneo de ingresos de la forma 63-A2 y orden de pago del mes de marzo que integra la caja fiscal del año 2022.
- Apoyo técnico en el escaneo de egresos de la forma 63-A2, nota débito, nota de crédito y depósito monetario del mes de marzo que integra la caja fiscal del año 2022.

e) Apoyar de forma técnica en la atención a requerimientos de la Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas cuando aplique al área de contabilidad:

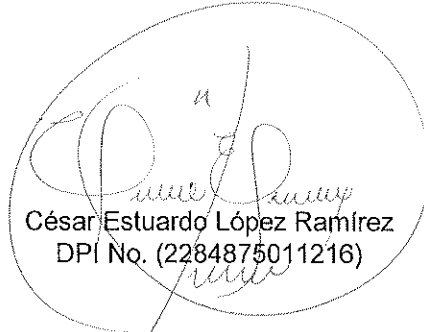
- Apoyo técnico en la conformación de expediente en respuesta al Posible Hallazgo por parte de la comisión de la Contraloría General de Cuentas a través de OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. NOTI-CGC-MEM2021-024-2022 de fecha 28 de marzo de 2022.

f) Otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato y/o Autoridad Superior:

- Apoyo técnico en la entrega de oficios en el Ministerio de Finanzas Públicas en los Departamentos de Contabilidad del Estado y Crédito Público.
- Apoyo técnico en atención a requerimiento solicitado por parte de la Unidad de Información Pública, relacionado a las Donaciones recibidas por este Ministerio desde los años 2012 a 2022.

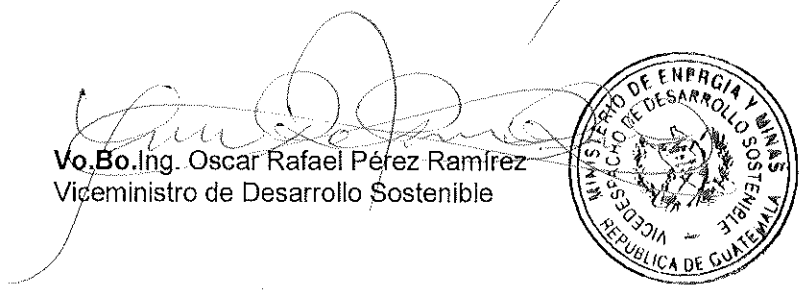
- Apoyo técnico en el traslado de oficio a la Dirección General de Energía en Referencia a la Donación de 10 Equipos PNUD.
- Apoyo técnico al encargado de Archivo, derivado del traslado de Comprobantes Únicos de Registro CUR, a las áreas que correspondan

Atentamente,


César Estuardo López Ramírez
DPI No. (2284875011216)


Aprobado
Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad De Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

